

ÍNDICE

I. Disposiciones generales

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden licencias sabáticas.....	470
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que informa favorablemente el nombramiento de la directora del Colegio Mayor Universitario "La Anunciata".....	470
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios.....	470
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el calendario académico para el curso 2013-2014 en relación con los días no lectivos en Teruel.....	471
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la renovación de profesores eméritos.....	471
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.....	471
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un miembro de la Junta Consultiva Académica	472
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.	472
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2013-14.	473
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	479



Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina	479
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster	479
Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-81/2013	481

1.4 Rector

Resolución del Rector de 26 de abril de 2013 por la que se establecen cambios en el organigrama de la Vicegerencia Académica y se modifican las denominaciones de secciones y servicios.....	481
Resolución del Rector de 2 de septiembre de 2013 por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Mesa del Claustro.....	483
Resolución del Rector de 16 de septiembre de 2013 por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro.....	484
Resolución del Rector de 16 de septiembre de 2013 por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.....	484
Resolución de 30 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.....	484
Resolución de 1 de octubre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se sustituye a un miembro de la comisión de Investigación de la Universidad.....	485
Resolución de 1 de octubre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se procede a realizar una sustitución de miembro del Claustro.	485
Resolución de 19 de julio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Área de Igualdad del Vicerrectorado de Cultura y Política Social.....	485
Resolución de 25 de julio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Facultad de Empresa y Gestión Pública.....	486
Resolución de 2 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que delega en el Vicerrector de Política Académica la interlocución y enlace entre el Consejo de Dirección y el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones.	486
Resolución de 23 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Secretariado de Cultura del Vicerrectorado de Cultura y Política Social.....	486
Resolución de 24 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa.....	487
Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 12 de septiembre de 2013 por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 5 de julio de 2013 de la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza sobre el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral en esta Universidad.....	487

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....	488
Ceses	489
Información de lo publicado en otros boletines.....	489
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 13 de julio de 2013.....	489
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 15 de julio de 2013	491

I. Disposiciones generales

1.3 Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden licencias sabáticas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4^a del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los siguientes profesores:

Profesor	Departamento	Centro	Período
Arenillas Sierra, Ignacio	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	2013-14
Gómez Jiménez, Javier	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	2013-14

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que informa favorablemente el nombramiento de la directora del Colegio Mayor Universitario "La Anunciata".

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra i) de la disposición adicional 4^a del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 25 del reglamento general de los Colegios Mayores (BOUZ 39), acuerda informar favorablemente el nombramiento como directora del Colegio Mayor Universitario "La Anunciata" de **doña María Luisa Rodríguez y María** (en sustitución de doña Leoncia Pérez Peña).

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento
Herrero Albillos	Julia	Física de la Materia Condensada
Lucas del Pozo	Irene	Física de la Materia Condensada

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el calendario académico para el curso 2013-2014 en relación con los días no lectivos en Teruel.

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el calendario académico para el curso 2013-2014 (BOUZ 4-13). En la letra h) del párrafo 1º del punto segundo de dicho acuerdo se señalan como días no lectivos en Teruel "14 de febrero y 17 de febrero en Teruel".

Una vez conocidas las fechas de las festividades locales de 2014 comunicadas por el Ayuntamiento de Teruel, el vicerrectorado para el Campus de Teruel ha solicitado la modificación del calendario, cambiando los días 14 de febrero y 21 de febrero de 2014 por los días 21 de febrero y 24 de febrero de 2014, como días no lectivos en el campus de Teruel.

A la vista de todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente modificación de la letra h) del párrafo 1º del punto segundo del acuerdo de 29 de abril de 2013, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2013-2014:

Donde dice:

"14 de febrero y 17 de febrero en Teruel",

debe decir:

"21 de febrero y 24 de febrero en Teruel".

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la renovación de profesores eméritos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en la normativa sobre nombramientos de profesores eméritos, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2005 y modificada por acuerdos de 4 de julio de 2007 y 16 de junio de 2009, y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda la renovación como profesores eméritos de los profesores que se relacionan a continuación:

- Dra. Mª Caridad Sánchez Acedo, catedrática de Sanidad Animal, en la Facultad de Veterinaria.
- Dr. Leonardo Romero Tobar, catedrático de Literatura Española, en la Facultad de Filosofía y Letras.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.

Con fecha de 11 de junio de 2007 tuvo lugar la firma del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, que se publicó mediante orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (BOA de 27 de junio).

La cláusula cuarta de dicho concierto dispone la creación de una Comisión de Seguimiento integrada por 14 miembros designados paritariamente por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón. Entre los miembros de la Universidad, forman parte de dicha Comisión "un Profesor de la Facultad de Medicina que ocupe plaza vinculada, y un Profesor permanente de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, ambos nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad". En la actualidad son los profesores Antonio Herrera Rodríguez [19 de mayo de 2010] y María Ángeles Franco Sierra [10 de julio de 2007], respectivamente.

Al pasar a la situación de jubilación el profesor Antonio Herrera Rodríguez, debe ser sustituido en dicha comisión.

Por todo ello, el **Consejo de Gobierno acuerda nombrar a Luis Pablo Júlvez**, profesor de la Facultad de Medicina con plaza vinculada, como miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, en sustitución del profesor Antonio Herrera Rodríguez.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un miembro de la Junta Consultiva Académica

La Junta Consultiva Académica es un órgano creado por el Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de 4 de noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno al amparo del art. 48.1 de nuestros Estatutos.

El artículo 3 del citado Reglamento dispone que la Junta Consultiva Académica estará compuesta por el rector, que la presidirá, el secretario general y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector, nombramiento que se aprobó por acuerdo de 13 de septiembre de 2012 (BOUZ 11-12).

Recientemente se ha producido una vacante en su composición, que consiste en la finalización de su vínculo con la Universidad de Zaragoza de la profesora emérita Luisa María Frutos Mejías, por lo que de conformidad con el art. 5.3. del Reglamento debe nombrarse un nuevo miembro en su sustitución.

Por todo ello, a la vista de la propuesta presentada por el rector, y visto que cumple los requisitos que el propio Reglamento establece, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a la **profesora María Antonia Martín Zorraquino** como miembro de la Junta Consultiva Académica, por el periodo que le resta al miembro que ahora se sustituye.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Estos profesores quedarán adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I).

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la UZ* (Anexo II).

ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA o HABIL.
15993	Isolina M ^a Alberto Moralejo	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA o HABIL.
16672	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Dirección comercial, comunicación y marketing en nutrición	COD	TU	SI

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2013-14.

La Universidad de Zaragoza desarrolla desde hace varias décadas uno de sus cometidos docentes consistente en la oferta e impartición de diplomas y títulos propios, tal y como se recoge en el artículo 106 de sus Estatutos.

El acuerdo de 7 febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta normativa, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de Títulos Propios para el curso 2013-14:

NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2013-2014

Máster Propio en Administración Electrónica de Empresas (MeBA)

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 10 de Julio de 2013

Entidades colaboradoras: Cámara de Comercio de Zaragoza

Director: Alfonso López Viñegla

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 3.980 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.980 euros

Importe total del presupuesto: 47.760 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 24

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Administración electrónica de la información contable y financiera 6,2 cr.-

Aspectos jurídicos de los negocios electrónicos 3,2 cr.-

El marketing en los negocios electrónicos 6 cr.-

Empresa digital nuevo marco de negocios 2,8 cr.-

Fiscalidad de los negocios electrónicos 0,8 cr.-

Gestión electrónica de compras, logística y recursos humanos 2,4 cr.-

Gestión electrónica de la toma de decisiones 4 cr.-

Prácticas en Empresas 17 cr.-

Seguridad y riesgos de la gestión electrónica de la empresa 7 cr.-

Tecnologías de la Comunicación para la administración electrónica de empresas 5,2 cr.-

Tecnologías de la información para la administración electrónica de empresas 2,4 cr.-

Tecnologías de red para el comercio 3 cr.-

- Asignaturas optativas:

Máster Propio en Gestión y Dirección Aeroportuaria y Aeronáutica (MGDA)

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de Junio de 2013

Entidades colaboradoras: ITAERA

Director: José Elías Herrero Jaraba

Número de créditos: - Necesarios 60,50 - Ofertados 61,50

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 4.300 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.300 euros

Importe total del presupuesto: 38.700 euros

Número de alumnos: Mínimo: 9 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aeropuertos Españoles y Navegación aérea. El futuro 1 cr.-

Certificación de aeropuertos 1 cr.-

Comercialización de las compañías aéreas. 0,5 cr.-

Cómo funciona el departamento legal de una aerolínea. El caso Vueling. 0,5 cr.-

Comunicación 0,5 cr.-

Comunicación en compañías aéreas. 0,5 cr.-

Control del tráfico aéreo. 1,5 cr.-

Dirección Comercial 1 cr.-

Dirección Estratégica 0,5 cr.-

Dirección Financiera 4 cr.-

Diseño y desarrollo de un programa aeronáutico 1 cr.-

El caso EasyJet 0,5 cr.-

El control económico en las compañías aéreas. 0,5 cr.-

El entorno aeroportuario: afecciones, MMAA, Ruido, sobrev, etc. 0,5 cr.-

El seguro de aviación. 0,5 cr.-

El Sistema Aeroportuario 0,5 cr.-

Elaboración Plan de Empresa. 0,5 cr.-

Estilos de liderazgo 0,5 cr.-

Estructuración del trabajo dentro de la asesoría jurídica de Airbus. 0,5 cr.-

Explotación comercial, economía y finanzas 1 cr.-
Financiación y compraventa de aeronaves 0,5 cr.-
Fusión y adquisición de aeronaves 0,5 cr.-
Gestión de la configuración 1 cr.-
Gestión de las operaciones: Lado Tierra - Lado Aire 1 cr.-
Handling 1 cr.-
Instalaciones aeroportuarias y su mantenimiento 1 cr.-
Introducción a la industria aeronáutica 1 cr.-
Introducción a la propulsión, arquitectura y fundamentos de vuelo 1,5 cr.-
Introducción, fuentes y derecho aeronáutico 0,5 cr.-
La cadena de suministros 1 cr.-
La carga en los aeropuertos 0,5 cr.-
La Gestión de la crisis y seguridad aérea 0,5 cr.-
La industria aérea y su importancia estratégica 0,5 cr.-
La navegación aérea, técnicas, procedimientos y equipos convencionales 1,5 cr.-
La Organización de las compañías aéreas 1 cr.-
La protección del medioambiente en los aeropuertos 1 cr.-
Las infraestructuras aeroportuarias 1 cr.-
Licencia de operadores 0,5 cr.-
Los trabajos aéreos. SMS y SSP 0,5 cr.-
Mantenimiento aeronáutico en las compañías aéreas. 1 cr.-
Marketing 4 cr.-
Meteorología 1,5 cr.-
Nuevo escenario del control aéreo. 1 cr.-
Planificación Aeroportuaria 0,5 cr.-
Planificación y control en la producción aeronáutica. 1 cr.-
Preparación de CV y entrevistas de selección. 1 cr.-
Realización Plan de Empresa 4 cr.-
Régimen Laboral aeronáutico 0,5 cr.-
Reglamento de circulación aérea y organización del espacio aéreo. 1,5 cr.-
Responsabilidad del transporte aéreo 0,5 cr.-
Servidumbres Aeronáuticas 0,5 cr.-
Sistemas de avión. 1 cr.-
Sistemas de gestión de RRHH. 2 cr.-
Slots Aeroportuarios 0,5 cr.-
TIC. Tecnologías Aplicadas a la gestión. 1 cr.-
Transporte Aéreo 1,5 cr.-
Urbanismo, medioambiente y aeropuertos 0,5 cr.-
Visitas 4 cr.-

- Asignaturas optativas:

Montajes aeronáuticos. La línea de montaje final. 1 cr.-

Máster Propio en Mindfulness

Órgano coordinador: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: BITBRAIN, Colegio de médicos, Universidade Federal de São Paulo, ADALIA FARMA, Cátedra en Innovación y Calidad Tecnológica

Director: José Javier García Campayo

Número de créditos: - Necesarios 62 - Ofertados 62

Modalidad: Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 3.250 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.250 euros

Importe total del presupuesto: 48.750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15- Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aplicaciones de Mindfulness en patologías médicas 3 cr.-

Aplicaciones de Mindfulness en patologías Psiquiátricas 3 cr.-

Conceptos y principales definiciones de Mindfulness 1 cr.-

Efectividad clínica de Mindfulness basada en Evidencia 2 cr.-

Efectos beneficiosos de la práctica de Mindfulness 2 cr.-

Ejercicios prácticos con casos clínicos 2 cr.-

Fundamentos de investigación en Mindfulness 3 cr.-

Intervenciones clínicas y psicológicas basadas en Mindfulness 3 cr.-

Mecanismos subyacentes a la práctica de Mindfulness 2 cr.-

Medición de Mindfulness y constructos correlatos 2 cr.-

Prácticas externas de Mindfulness 8 cr.-

Prácticas y técnicas de Mindfulness 8 cr.-

Raíces históricas y filosóficas de Mindfulness 1 cr.-

Recursos bibliográficos, páginas web y otros recursos de interés 1 cr.-

Supervisión clínica de técnicas y aplicaciones clínicas de Mindfulness 4 cr.-

Terapia grupal e individual de Mindfulness con pacientes 5 cr.-

Trabajo de fin de Máster 12 cr.-

- Asignaturas optativas

Diploma de Especialización en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 16 de Julio de 2013

Entidades colaboradoras: Excmo Ayto Zaragoza: Área de Acción Social y Deportes, Obra Social IBERCAJA

Director: Esperanza García Uceda

Número de créditos: - Necesarios 31 - Ofertados 31

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.400 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.400 euros

Importe total del presupuesto: 40.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 35

Matrícula por módulos sueltos: Sí

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Proyecto Final 6 cr.-

1.- Los Servicios Sociales. Contexto, Sistemas e Intervención 2,5 cr.-

2.- Economía de los Servicios Sociales 1,2 cr.-

3.- Dirección de Centros y Organizaciones de SS.SS 4,3 cr.-

4.- Gestión de Proyectos de los Servicios Sociales y Modelos de Gestión 2,6 cr.-

5.- Gestión económica, financiera y fiscal de los Servicios Sociales 1,5 cr.-

6.- Gestión de la Calidad en la prestación de SS.SS 3,1 cr.-

7.- Gestión de la Comunicación Integral 4,5 cr.-

8.- Gestión de las Personas 1,4 cr.-

9.- La nueva realidad de los servicios sociales 3,9 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Mindfulness

Órgano coordinador: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: Universidade Federal de São Paulo, Colegio de médicos, ADALIA FARMA, Cátedra en Innovación y Calidad Tecnológica

Director: María Rosa Magallón Botaya

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 1.625 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.625 euros

Importe total del presupuesto: 24.375 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Conceptos y principales definiciones de Mindfulness 1 cr.-

Efectividad clínica de Mindfulness basada en Evidencia 2 cr.-

Efectos beneficiosos de la práctica de Mindfulness 2 cr.-

Fundamentos de investigación en Mindfulness 3 cr.-

Intervenciones clínicas y psicológicas basadas en Mindfulness 3 cr.-

Mecanismos subyacentes a la práctica de Mindfulness 2 cr.-

Medición de Mindfulness y constructos correlatos 2 cr.-

Prácticas y técnicas de Mindfulness 8 cr.-

Raíces históricas y filosóficas de Mindfulness 1 cr.-

Recursos bibliográficos, páginas web y otros recursos de interés 1 cr.-

Terapia grupal e individual de Mindfulness con pacientes 5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Orientación para el Empleo

Órgano coordinador: Departamento de Ciencias de la Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de Marzo de 2013

Entidades colaboradoras: INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

Director: Juan Ramón Soler Santiestra

Número de créditos: - Necesarios 35 - Ofertados 35

Modalidad: Presencial / Semipresencial / On-line

Precio matrícula: Presencial Subvencionado 0 euros, On-line Subvencionado 0 euros, Semipresencial no subvencionado 3.286 euros, On-line no Subvencionado 2.867 euros - Importe matrícula estudio completo: Presencial Subvencionado 0 euros, On-line Subvencionado 0 euros, Semipresencial no Subvencionado 3.286 euros, On-line no Subvencionado 2.867 euros.

Importe total del presupuesto: 202.377,08 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Módulo I: Concepciones, Modelos y Tendencias del Empleo 6 cr.-

Módulo II: La Orientación para el empleo en el sistema educativo 5 cr.-

Módulo III: Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales 2 cr.-

Módulo IV: Políticas de Promoción de Empleo 5 cr.-

Módulo V: Técnicas en la Orientación para el Empleo 7 cr.-

Módulo VI: Orientación Laboral: oferta y demanda en el mercado de trabajo 6 cr.-

Módulo VII: Prácticum 4 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Información Económica

Órgano coordinador: Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública

Fecha aprobación órgano coordinador: 3 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras:

Director: José María Serrano Sanz

Número de créditos: - Necesarios 26 - Ofertados 26

Modalidad: Presencial / On - line

Precio matrícula: 3.600 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.600 euros

Importe total del presupuesto: 54.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Actividad económica 2,6 cr.-

Asignación de recursos, mercado y desarrollo económico 4,8 cr.-

Economía y sociedad de nuestro tiempo 1,6 cr.-

Empresas y sectores productivos 2,6 cr.-

La economía española en el marco de la Unión Europea 3,2 cr.-

La empresa y su análisis contable 3,2 cr.-

La política económica 2,8 cr.-

Mercados de factores 2,6 cr.-

Sector Público y Sector Exterior 2,6 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado**Técnico de FP**

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de Septiembre de 2013

Entidades colaboradoras: Gobierno de Aragón

Director: Jacobo José Cano De Escoriaza

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 62

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.200 euros

Importe total del presupuesto: 30.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 60

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Educación

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad 6 cr.-

Aprendizaje y Enseñanza 10 cr.-

Innovación docente e iniciación a la investigación educativa 4 cr.-

Orientación Profesional 6 cr.-

Prácticum 16 cr.-

Procesos y contextos educativos 6 cr.-

Sociedad, Familia y Educación 4 cr.

Trabajo final de Diploma 6 cr.-

- Asignaturas optativas:

Didáctica específica para Formación Profesional 2 cr.-

Didáctica específica para enseñanzas deportivas 2 cr.-

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. Se autorizó el inicio de tramitación para la verificación en el acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina. Se autorizó realizar la tramitación de modificación en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster**Preámbulo**

La Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril confiere a las universidades autonomía y competencias para establecer los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes.

En virtud de ello, el artículo 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de normas de evaluación que se han materializado en el acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

Con objeto de que los estudiantes que habiendo finalizado cada promoción en estudios oficiales de grado y máster con los mejores expedientes puedan obtener un reconocimiento, parece conveniente regular una normativa para la concesión de premios extraordinarios.

Artículo 1

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza podrá conceder cada curso a aquellos alumnos de sus centros que tengan los mejores expedientes académicos hasta dos premios extraordinarios por cada titulación de grado y máster cuando el número de estudiantes que hayan terminado la titulación sea superior a 75. Si no se supera esa cifra no se concederá más de un premio.

En aquellas titulaciones que se imparten en varios centros universitarios, se podrá otorgar un premio en cada centro universitario siempre que se cumplan estos requisitos.

Artículo 2

Podrán ser candidatos a la concesión de premios extraordinarios de fin de grado o fin de máster los estu-

diantes que hayan finalizado los estudios correspondientes en el curso anterior al que se realiza la concesión de los premios, cuya nota media sea 7,5 o superior, y que hayan cursado más del 50% de los créditos en un centro de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 3

La propuesta de premio extraordinario la realizará el decano o director de cada centro una vez finalizada la última convocatoria legalmente establecida para cada curso académico, incluido el plazo de presentación del trabajo fin de grado o de máster. Los datos académicos se obtendrán directamente desde la aplicación informática Sigma.

Artículo 4

A los efectos del artículo anterior, el vicerrector con competencias en ordenación académica abrirá anualmente una convocatoria y comunicará a todos los centros universitarios el plazo para efectuar las propuestas.

Artículo 5

1. La valoración de los mejores expedientes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Para efectuar la valoración del expediente académico, se aplicarán los criterios establecidos en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (BOE de 18 de septiembre de 2003). Para establecer el orden de prelación se usará la nota media ponderada de la calificación que figure en el expediente del estudiante. En el caso de que en el expediente de algún estudiante que pueda optar al premio sólo figurara la calificación cualitativa (y no la numérica) de alguna asignatura, se habilita al vicerrector con competencias en ordenación académica para indicar el baremo de equivalencia que corresponda.
- b) Se valorarán las calificaciones de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- c) En el caso de que exista empate entre varios candidatos se tendrá en cuenta como preferencia el menor número de convocatorias consumidas para superar la titulación. Si persistiera el empate, podrá otorgarse ex aequo.

2. La propuesta de premio extraordinario quedará desierta para una titulación cuando ningún egresado alcance la calificación de 7,5 puntos.

3. En ningún caso se podrán acumular los premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Artículo 6

El secretario general de la Universidad de Zaragoza expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión del correspondiente premio, que quedará reflejado en el expediente académico del interesado.

Artículo 7

La obtención del premio extraordinario dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial, por lo que en caso de haber solicitado y abonado los precios públicos podrá solicitar su reintegro en el centro responsable de la titulación.

Disposiciones adicionales

1. Los centros universitarios podrán conceder otros premios honoríficos, previa aprobación por la Junta de Centro y siempre que no supongan coste económico a la Universidad de Zaragoza.

Para la elaboración de estas distinciones se deberán considerar las pautas de imagen corporativa aprobadas por la Universidad.

2. Se procurará la no acumulación de premios de esta naturaleza sobre el mismo estudiante.

Disposición derogatoria

Queda derogado el acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, modificado por acuerdo de 25 de octubre de 1999. No obstante, este acuerdo seguirá vigente para las titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior hasta su completa extinción.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-81/2013

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-81/2013 de Transferencias de Crédito (Anexo)

ANEXO

EXPEDIENTE UZ-2B-81/2013 MES: DICIEMBRE		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		
POSITIVAS		
Plan de inversiones	621.60	2.874.688,94
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		2.874.688,94
NEGATIVAS		
Gastos en investigación	640.00	2.874.688,94
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		2.874.688,94
TOTAL CRÉDITOS		0,00

1.4 Rector

Resolución del Rector de 26 de abril de 2013 por la que se establecen cambios en el organigrama de la Vicegerencia Académica y se modifican las denominaciones de secciones y servicios.

La introducción y la paulatina instauración definitiva de las nuevas titulaciones de Grado y Máster a partir del año 2009, la progresiva extinción de las anteriores titulaciones de Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica a partir de esa misma fecha, así como la creación de la Escuela de Doctorado en el año 2012, han ido produciendo un desajuste lento pero inexorable entre las antiguas estructuras de la Vicegerencia Académica y las nuevas necesidades administrativas. La situación actual presenta ya numerosos contrasentidos e incluso ciertas inoperancias en las actuaciones administrativas. Por consiguiente, se hace muy necesaria una reestructuración de los Servicios y Secciones dependientes de la Vicegerencias Académica, con el fin de obtener la mayor eficacia y eficiencia posibles para resolver las necesidades administrativas en el marco de los recursos humanos y económicos disponibles. La nueva estructura que se propone persigue el fin de adaptarse a las nuevas realidades.

Servicio de Planificación Académica

Este Servicio constará de dos Secciones. La Sección de Grado y Máster y la Sección de Formación Permanente y Títulos. Ambas secciones con un fuerte contenido académico y que proveerán el núcleo del servicio a los diferentes tipos de estudiantes de la Universidad de Zaragoza. Su problemática actual y características futuras las abordamos en las siguientes secciones. Contará con una Jefatura de Servicio, dos Jefaturas de Sección dependientes de la Jefatura de Servicio, cuatro Jefaturas de Negociado dependiendo dos de cada Jefatura de Sección y 7 Puestos Básicos de Administración.

Sección de Grado y Máster

En la actual Sección de 1º y 2º Ciclo no se están gestionando las tareas administrativas correspondientes a lo que, en las nuevas estructuras acordes al EEES es el 2º ciclo, es decir, el máster, pues estos estudios se continúan gestionando en lo que hasta ahora se ha denominado Sección de Tercer Ciclo. Dicha localización de la gestión deriva su lógica del tiempo en que los másteres, como postgrados que se les consideraba, eran competencia de esa Sección. A la vez, desaparecidos los antiguos segundos ciclos, se crea el sinsentido de que lo que viene a "sustituirles" no se gestione en el lugar en donde se gestionaba aquello que ha sido sustituido. La gestión correcta de las titulaciones de Grado y Máster, que son por naturaleza continuación una de la otra, requiere en buena lógica de unidad administrativa. Por ello se agrupan en la nueva Sección de Grado y Máster, dependiente a su vez del nuevo Servicio de Planificación Académica, servicio que dará unidad de gestión a prácticamente toda la oferta docente de la Universidad de Zaragoza. Tomando en consideración que muchas de las tareas administrativas del Grado y del Máster son comunes, su agrupación en una misma Sección redundará en una mayor eficiencia en la realización de dichas tareas, y con ello, en el mejor aprovechamiento del tiempo y de los recursos humanos y económicos disponibles.

Sección de Formación Permanente y Títulos

En esa Sección se gestionará la oferta de formación permanente de la Universidad de Zaragoza. La gestión incluirá la emisión de los correspondientes títulos y certificados. La situación de encontrarse, junto a la Sección de Grado y Máster, bajo el paraguas común del Servicio de Planificación Académica, otorgará mayor consistencia a la oferta académica en su conjunto y potenciará las sinergias en cuanto a las áreas comunes y en cuanto al mejor aprovechamiento de los recursos humanos que dispondrán de una cierta base de conocimiento común.

Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales

Este Servicio incluirá todos aquellos servicios "indirectos" que se prestan a los estudiantes desde la Vicegerencia Académica a través de sus tres Secciones. Dichas Secciones será la Sección de Acceso y Admisión, la Sección de Becas y la Sección de Relaciones Internacionales. Se contará con un total de 7 puestos básicos sumando las Secciones de Acceso y Admisión, y Becas. La Sección de Relaciones Internacionales, con un alto grado de especialización, dispondrá solamente de personal técnico.

Sección de Acceso y Admisión

"Puerta de entrada" a la Universidad, el trabajo llevado a cabo en esta Sección es de una enorme importancia estratégica de cara al correcto funcionamiento de la Universidad misma y, más importante si cabe, en relación a la sociedad a la que sirve. Comprende dos Jefaturas de Negociado: la de Admisión y la de Pruebas de Acceso que dependen de la Jefatura de Sección. Su nueva ubicación dentro del organigrama responde a la necesidad de darle un funcionamiento menos dependiente de normativas propias de los estudios universitarios y más dependiente de normativas a las que realmente debe responder y que son las de acceso que vendrán fijadas, principalmente, por normativas nacionales que podrán alterarse sustancialmente en el lustro venidero.

Sección de Becas

Esta es otra sección de importancia transversal que, como se ha dicho, es relativamente complementaria a la de Acceso y Admisión en cuanto a sus picos y valles de cargas de trabajo, y que, por tanto, puede beneficiarse del cambio estructural propuesto en cuanto a optimización de uso de recursos. Incluirá dos Jefaturas de Negociado, en dependencia de la Jefatura de Sección, que serán la de la Convocatoria General y la de Otras Convocatorias y Asuntos Generales. Existirán importantes sinergias con Relaciones Internacionales en cuanto a contenidos de convocatorias, dado que muchas de las convocatorias gestionadas en ambas secciones comparten bases de datos, condiciones y procesos/procedimientos de gestión; el desarrollo de una base de conocimiento común a ambas puede ser muy fructífero.

Escuela de Doctorado

Tras la puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado en junio de 2012, se ha ido haciendo cada vez más patente la necesidad de crear una dependencia de la Vicegerencia Académica y de la Propia Dirección de la Escuela de Doctorado, equivalente desde el punto de vista administrativo a lo que hasta ahora se ha

denominado Sección de Tercer Ciclo. Dicha estructura adoptará el mismo nombre, Escuela de Doctorado, ya que se trata de la estructura administrativa de dicha escuela. Por consiguiente, su antigua dependencia del Servicio de Programas y Postgrados ha perdido su sentido. La Escuela de Doctorado, en su parte administrativa, será una Sección con su Jefatura correspondiente, dos Jefaturas de Negociado y cuatro Puestos Básicos de Administración.

Centro de Información Universitaria, Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad y Servicio de Apoyo a Asesoría de la Comunidad Universitaria

Se ha considerado que, puesto que la mayor parte de la información solicitada al CIU es de carácter académico, y puesto que la mayor parte de los usuarios son estudiantes actuales, egresados o estudiantes potenciales, la dependencia más adecuada para el CIU es la Vicegerencia Académica. Dado que se va a integrar en una nueva estructura, y dado que esta reestructuración se está llevando a cabo en este momento, se ha considerado que había que hacer uso de la oportunidad y proponer ya su integración.

Por las mismas razones de operatividad y objetivo, la Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad (OUAD) pasará a depender directamente de la Vicegerencia Académica.

Y también por las mismas razones de operatividad y objetivo, el Servicio de Apoyo a Asesorías a la Comunidad Universitaria (SAACU), pasará a depender directamente de la Vicegerencia Académica.

Unidad SIGMA y Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área Académica

En esta unidad y esta Coordinación, de servicio plenamente transversal en toda la Vicegerencia Académica y ya así contemplado en la fase anterior, la estructura quedará de la siguiente manera:

Unidad SIGMA: Una Jefatura de Unidad y tres Técnicos de Apoyo de Procesos.

Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área Académica, en dependencia directa de la Vicegerencia: un Coordinador Administrativo de Aplicaciones Informáticas del Área Académica y un Técnico de Apoyo de Procesos.

Este personal deberá trabajar en coordinación constante con la Vicegerencia, las Jefaturas de Servicio de la misma, el SICUZ y la empresa o empresas proveedoras de servicios informáticos.

Actualmente, se está trabajando por parte de la Gerencia en la adaptación de las estructuras referidas dentro del marco de la nueva Relación de puestos de Trabajo del PAS. Sin embargo, se hace necesario implementar dicha estructura con celeridad para evitar mayores desfases y para iniciar el nuevo ciclo 2013-2014 operando ya desde esta nueva perspectiva.

Por tanto, a partir del 15 de mayo de 2013 se reorganizan las secciones y unidades de la Vicegerencia tal y como se ha indicado.

Resolución del Rector de 2 de septiembre de 2013 por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Mesa del Claustro

Por Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, del Claustro, don Eduardo Andrés García fue elegido miembro de la Mesa del Claustro, en representación de los estudiantes.

Por otra parte, don Eduardo Andrés ha finalizado sus estudios, cesando en su condición de miembro de la Mesa y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del reglamento de funcionamiento del Claustro (BOUZ 15 y 01-09), pierde su condición de miembro de la Mesa del Claustro y debe ser sustituido por su suplente.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) de dicho reglamento, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de miembro de la Mesa, resuelvo sustituir a don Eduardo Andrés García, por su suplente doña **Iris Mar Hernández** como miembro de la Mesa del Claustro, en representación de los estudiantes.

Resolución del Rector de 16 de septiembre de 2013 por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2012, la Junta Electoral Central proclamó a las profesoras doña M^a. Ángeles Magallón Botaya y doña Ana Isabel Magallón García miembros titulares del Claustro Universitario en representación de la candidatura del personal docente e investigador “Grupo Renovación 2012” de la Facultad de Medicina.

Asimismo, la comisión permanente del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de julio de 2013 ha concedido licencia sabática a ambas profesoras durante el curso 2013-14 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.8 de la “Normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza” y en el art. 21 de la “Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro”, cesan en su condición de claustral y deben ser sustituidas por suplentes de la misma lista electoral.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, **resuelvo sustituir** a doña M^a. Ángeles Magallón y doña Ana Isabel Magallón como miembros titulares del Claustro Universitario **por** las dos primeras suplentes de la misma candidatura doña M^a. **Carmen Marín Pina** y M^a. **Isabel Álvaro Zamora**, respectivamente.

Resolución del Rector de 16 de septiembre de 2013 por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2010, la Mesa del Claustro proclamó a la profesora doña M^a. Ángeles Magallón Botaya miembro titular de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 11 de julio de 2013, concedió licencia sabática a la profesora Magallón para el curso 2013-14 y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.8 de la “Normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza”, cesa en sus cargos de representación lo que conlleva su sustitución en la Comisión de Reclamaciones.

Por todo ello, en virtud de la Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06), por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral o en alguna comisión, **resuelvo sustituir** a doña M^a. Ángeles Magallón Botaya por su suplente el profesor don **José María Enguita Utrilla**, por el periodo que le resta al miembro sustituido.

Resolución de 30 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión de Reclamaciones es un órgano contemplado en el art. 142 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Su composición se establece en su apartado 2 y dispone que estará compuesta por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento que serán elegidos por el Claustro a través de un procedimiento que el Claustro aprobó el 27 de mayo de 2004 (BOUZ 28).

Efectuada la correspondiente elección por este método, la Mesa del Claustro proclamó el 18 de diciembre de 2012 como miembro titular de la Comisión de Reclamaciones al profesor Jesús Arauzo Pérez, catedrático de Ingeniería Química, que con fecha 30 de septiembre de 2013 ha presentado su renuncia y debe ser sustituido en dicha comisión.

Por todo ello, en virtud de la Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06), por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral o en alguna comisión, **resuelvo sustituir** al profesor Jesús Arauzo Pérez en la Comisión de Reclamaciones por su suplente la profesora **María Uxúe Alzueta Anía**, catedrática de Tecnologías del Medio Ambiente, por el periodo que le resta al miembro sustituido.

Resolución de 1 de octubre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se sustituye a un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad.

El Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, determina la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros (BOUZ 30), al amparo del art. 123 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Por dicho procedimiento, el profesor don Armando Roy Yarza fue designado el 30 de noviembre de 2011 miembro de dicha comisión por el bloque de profesores doctores de la macroárea de técnicas.

Asimismo, el profesor Roy ha obtenido nombramiento como profesor emérito, y de acuerdo con art. 149.3 de los Estatutos no puede desempeñar cargos académicos, lo que conlleva su sustitución en la Comisión de Investigación.

Por todo ello, y de conformidad con el art. 4.2 del mencionado acuerdo, **resuelvo sustituir** a don Armando Roy Yarza por el primer suplente del bloque correspondiente don **Pedro Javier Álvarez Pérez-Aradros**, cuyo mandato concluirá cuando hubiera debido finalizar el del miembro sustituido.

Resolución de 1 de octubre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se procede a realizar una sustitución de miembro del Claustro.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2012, la Junta Electoral Central proclamó a don Antonio Lobo Satué miembro titular del Claustro Universitario en representación de la candidatura del personal docente e investigador "Paraninfos" de la Facultad de Medicina.

Asimismo, el profesor Lobo ha obtenido nombramiento como profesor emérito, y de acuerdo con art. 149.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y el art. 21 de la "Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro" no puede desempeñar cargos académicos y debe ser sustituido en dicho órgano por un suplente de la misma lista electoral.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, **resuelvo sustituir** a don Antonio Lobo Satué, por el primer suplente de la misma candidatura, doña **Blanca Conde Guerri**.

Resolución de 19 de julio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Área de Igualdad del Vicerrectorado de Cultura y Política Social

Con fecha 15 de julio de 2013 la Vicerrectora de Cultura y Política Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de **impulsar la producción, el desarrollo y la participación de la comunidad universitaria en las actividades que se plantean desde el Área de Política Social e Igualdad**.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Política Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 25 de julio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Facultad de Empresa y Gestión Pública

Con fecha 25 de junio de 2013 el director del Departamento de Psicología y Sociología ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de [dar soporte administrativo, recopilando información y analizando los resultados de las encuestas del proyecto de innovación PIIDUZ_12_1_099](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca en el Director del Departamento de Psicología y Sociología, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 2 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que delega en el Vicerrector de Política Académica la interlocución y enlace entre el Consejo de Dirección y el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones.

Con fecha 20 de abril de 2012 don Enrique Teruel Doñate fue nombrado Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza.

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 j) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo delegar en el Vicerrector de Política Académica, D. Fernando Beltrán Blázquez, la interlocución y enlace entre el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones y el Consejo de Dirección.

Resolución de 23 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Secretariado de Cultura del Vicerrectorado de Cultura y Política Social.

Con fecha 19 de septiembre de 2013 la Vicerrectora de Cultura y Política Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de [conseguir un inventario del Patrimonio Cultural de la Universidad de Zaragoza, así como su actualización, difusión y puesta a disposición de los investigadores y especialistas](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de

mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca en la Vicerrectora de Cultura y Política Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 24 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa

Con fecha 12 de septiembre de 2013 el Decano de la Facultad de Economía y Empresa ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de **prestar apoyo en las funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales**.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 12 de septiembre de 2013 por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 5 de julio de 2013 de la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza sobre el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral en esta Universidad.

Desde el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, consciente de la necesidad de avanzar en iniciativas para promover un mayor y mejor cumplimiento de los derechos de los empleados públicos, se viene trabajando en la elaboración de un protocolo para establecer acciones y procedimientos a seguir, tanto para prevenir o evitar en lo posible las conductas de acoso en el ámbito de trabajo de la Universidad de Zaragoza como para actuar y sancionar si se produjesen. En este proceso ha intervenido el Comité de Seguridad y Salud de esta Universidad que acordó el protocolo de acoso laboral que posteriormente se presentó a la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza, la cual, dio su aprobación al texto que ahora se presenta como Anexo de esa Resolución.

Por ello, resuelvo:

Primer: Aprobar y publicar el acuerdo alcanzado por la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza sobre el protocolo de actuación frente al acoso laboral en esta Universidad, así como el texto del mismo, cuyo contenido aparece desarrollado en la página web <http://uprl.unizar.es/procedimientos/acoso.pdf>

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos

vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 2 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Manuel Lizalde Gil** como Vicedecano de Estudiantes y a don **Pablo de Miguel González** como delegado del decano para Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación

Resolución de 22 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **Pilar Santolaria Blasco** como subdirectora y a don **Eduardo Bolea Morales** como secretario del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)

subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 16 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Pablo Iñigo Gil** como secretario del departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.

otros nombramientos

Resolución de 12 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Joaquín Aibar Lete**, vocal de la Comisión de evaluación para el reconocimiento de asesores del Registro Oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resolución de 23 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Carlos González Martínez** y a don **Joaquín Royo Gracia**, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Circe-Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos.

Resolución de 23 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a la **vicerrectora de Cultura y Política Social** y a la **directora del Instituto de Ciencias de la Educación**, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Contrato con el Ayuntamiento de Jaca.

Resolución de 23 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **Pilar Zaragoza Fernández** y a don **Rafael Pagán Tomás**, representantes de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio de colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza.

Resolución de 24 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **Eva María Martínez Salinas** y a don **José Ignacio Canudo Sanagustín**, representantes de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón.

Resolución de 30 de julio de 2013, del Rector, por la que se nombra al **vicerrector del Campus de Huesca**, representante de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio específico de colaboración con el Ayuntamiento de Huesca.

Resolución de 2 de agosto de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **José Domingo Dueñas Lorente**, miembro del jurado de los Galardones "Joaquín Costa" 2013.

Resolución de 17 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra al **vicerrector de Política Académica** y a don **José Antonio Bea Cascarosa**, representantes de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio específico de colaboración con Itaérea Business School S.L..

Resolución de 17 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra al **vicerrector de Política Académica** y a don **José Ramón Beltrán Blázquez**, representantes de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio específico de colaboración con Electrónica Integral de sonido S.A. (Eissound).

Resolución de 17 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra al **vicerrector de Política Académica** y al **director de Universa**, representantes de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio de cooperación educativa con la Agencia Estatal Consejo Superior de investigaciones científicas.

Resolución de 19 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don **Enrique Lafuente Millán**, representante de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio de colaboración con el Colegio Juan de Lanuza.

Resolución de 27 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña **María Luisa Sein-Echa-luce Lacleta**, representante en la realización de actividades establecidas en la Addenda I del convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid.

Resolución de 27 de septiembre de 2013, del Rector, por la que se nombra al **vicerrector para el Campus de Huesca** y a la **directora de Secretariado de Política Social e Igualdad**, representantes de la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio específico de colaboración con la Fundación Cruz Blanca.

Ceses

Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde septiembre de 2013.

Don **Antonio Valero Capilla**, como director, a don **Luis Miguel Romeo Giménez** como secretario, a don **José Francisco Sanz Osorio** como subdirector primero, y a don **Alfonso Aranda Usón**, don **Javier Uche Marcuello** y a don **Cristobal Cortés Gracia** como subdirectores del Instituto Universitario de Investigación CIRCE.

Doña **Pilar Mur Dueñas** como vicedecana de Relaciones Internacionales y a don **Santos Orejudo Hernández** como vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Educación.

Don **Antonio Herrera Rodríguez** como vicedecano de Relaciones Institucionales y Prácticas Externas de la Facultad de Medicina.

Don **José Luis Hortells Aznar** como secretario del departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 13 de julio de 2013

Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 13 de julio)

Real Decreto 477/2013, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el nuevo régimen de equivalencias de los estudios y titulaciones de Ciencias Eclesiásticas de nivel universitario respecto de los títulos universitarios oficiales españoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979 sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales. (BOE 13 de julio)

Resolución de 28 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2013-2014. (BOE 13 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2013, de la Universidad San Jorge, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Enfermería y Graduado en Farmacia. (BOE 13 de julio)

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de 25 de junio de 2013, de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales. (BOE 16 de julio)

Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOE 23 de julio)

Ley 5/2013, de 5 de julio, por la que se reconoce como universidad privada a la Universidad Europea del Atlántico. (BOE 25 de julio)

Orden HAP/1411/2013, de 16 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de plazos en las pruebas selectivas correspondientes a las ofertas de empleo público de 2012 y 2013. (BOE 25 de julio)

Resolución de 4 de julio de 2013, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2013. (BOE 25 de julio)

Resolución de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 9 de julio de 2013, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades por el que se designan los miembros de las comisiones de acreditación nacional. (BOE 30 de julio)

Resolución de 16 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Araceli Monzón Fernández. (BOE 30 de julio)

Resolución de 10 de julio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación. (BOE 1 de agosto)

Resolución de 15 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE 5 de agosto)

Acuerdo de 11 de julio de 2013, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan premios de tesis doctorales relacionadas con los campos del Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Economía y Periodismo. (BOE 8 de agosto)

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2010-2011. (BOE 8 de agosto)

Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE 14 de agosto)

Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. (BOE 19 de agosto)

Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el crédito disponible para la concesión de ayudas correspondientes al Programa Nacional de Redes - Subprograma Innfluye, dentro de la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. (BOE 23 de agosto)

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la relación de beneficiarios de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2012-2013. (BOE 27 de agosto)

Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autorizan plazos extraordinarios para la presentación de las altas y, en su caso, las bajas y para la cotización a la Seguridad Social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas académicas externas reuniendo los requisitos y condiciones previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, a consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre. (BOE 30 de agosto)

Resolución de 20 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector. (BOE 2 de septiembre)

Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior que participen en el programa Erasmus, a través de las acciones de movilidad en el curso académico 2012/2013. (BOE 2 de septiembre)

Resolución de 30 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2013. (BOE 2 de septiembre)

Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en los ámbitos de los subprogramas de formación y movilidad del Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad del Plan Estatal de Investigación científica y técnica y de innovación 2013-2016. (BOE 7 de septiembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación del procedimiento abierto 00045-2013: Alquiler durante 5 años de dos cabinas de almacenamiento de datos y cuatro switches de fibra óptica con opción final de compra y con parte del pago mediante entrega de bienes. (BOE 7 de septiembre)

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes universitarios. (BOE 11 de septiembre)

Anuncio de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, a efectos de notificación del trámite de audiencia en expedientes de homologación de títulos (BOE 14 de septiembre)

Anuncio de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones a efectos de notificación de la convocatoria del ejercicio teórico de la última prueba teórico-práctica que tendrá lugar de acuerdo a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Orden de 14 de octubre de 1991 prevista en el procedimiento de homologación de títulos extranjeros de Especialistas en Ciencias de la Salud (BOE 14 de septiembre)

Resolución de 16 de septiembre de 2013, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas de postgrado en estadística. (BOE 26 de septiembre)

Resolución de 2 de septiembre de 2013, del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 26 de septiembre)

Decreto 145/2013, de 29 de agosto, por el que se aprueba la modificación de las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Privada "San Jorge" y se publica su texto refundido. (BOE 27 de septiembre)

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (BOE 28 de septiembre)

Resolución de 23 de agosto de 2013, del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 28 de septiembre)

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Francisco Herrero Perezagua. (BOE 30 de septiembre)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 15 de julio de 2013

Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador. (BOA 15 de julio)

Decreto 127/2013, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013-2014. (BOA 16 de julio)

Decreto 116/2013, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra al Presidente y a los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón. (BOA 19 de julio)

Decreto 125/2013, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón. (BOA 19 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2013, de la Universidad San Jorge, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Enfermería tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA 22 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2013, de la Universidad San Jorge, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Farmacia tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA 22 de julio)

Orden de 12 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 24 de julio)

Orden de 5 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para fomentar la proyección exterior de las actividades de I+D+I del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón, en el año 2013. (BOA 24 de julio)

Resolución de 9 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Conductores, Distribución y Reparto convocadas por Resolución de 8 de enero de 2013, de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 17 de enero de 2013). (BOA 25 de julio)

Resolución de 9 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Residencias y Colegios mayores convocadas por Resolución de 9 de enero de 2013, de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 13, de 18 de enero de 2013). (BOA 25 de julio)

Orden de 5 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para financiar la terminación de las obras de la nueva Facultad de Educación, actuación recogida en el Plan de Infraestructuras "Universidad de Zaragoza 2012". (BOA 25 de julio)

Orden de 12 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa Ciencia Ciudadana e Inteligencia Colectiva en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2013-2014, en colaboración con el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos de la Universidad de Zaragoza. (BOA 26 de julio)

Resolución de 11 de julio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre la incidencia de las fechas de cierre de las instalaciones universitarias en los plazos establecidos en las convocatorias abiertas y en la producción de efectos de los escritos presentados en el registro electrónico. (BOA 29 de julio)

Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 25 de junio de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza. (BOA 30 de julio)

Orden de 15 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 9 de julio de 2013 del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del Grado en Turismo con objeto de posibilitar la implantación y puesta en funcionamiento del curso de adaptación para Diplomados en Turismo o Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas al Grado en Turismo por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2013-2014. (BOA 31 de julio)

Resolución de 19 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se crea el Fichero LAIMUZ. (BOA de 5 de agosto)

Orden de 2 de agosto de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se encomienda al Instituto Tecnológico de Aragón la gestión, material y técnica, y la coordinación de los servicios necesarios para la realización del proyecto de construcción del edificio CEQMA destinado a la gestión y apoyo a las actividades científicas y técnicas del ICMA y del ISQCH. (BOA de 7 de agosto)

Resolución de 29 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un puesto de Técnico del Centro de Movilidad Red EURAXESS (Grupo C, Subgrupo C1), dependiente del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA 12 de agosto)

Orden de 15 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para el desarrollo de actividades de extensión universitaria de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en su centro Pirineos, durante el año 2013. (BOA 12 de agosto)

Orden de 15 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de un proyecto de producción y difusión de estadística local para el año 2013. (BOA 12 de agosto)

Orden de 15 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo, en el ámbito universitario. (BOA 12 de agosto)

Resolución de 24 de julio de 2013, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y de los estudiantes del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica para los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas de la Universidad de Zaragoza durante el curso 2013-14. (BOA 12 de agosto)

Resolución de 24 julio de 2013, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas escolares de los estudiantes de los Grados en Maestro en Educación Infantil y en Maestro en Educación Primaria, durante el curso 2013- 2014. (BOA 12 de agosto)

Orden de 16 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la puesta en marcha y el desarrollo del título propio de Master en gestión del diseño de la Universidad de Zaragoza. (BOA 13 de agosto)

Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de investigación "Ángela López Jiménez" 2013 del Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA 13 de agosto)

Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2013 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales. (BOA 13 de agosto)

Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 23 de julio de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza a la Universidad Privada "San Jorge" para aumentar la oferta de plazas de nuevo ingreso en el Grado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, a partir del curso académico 2013-2014. (BOA 14 de agosto)

Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 23 de julio de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la supresión de Másteres Universitarios de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2013-2014. (BOA 14 de agosto)

Orden de 18 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, sobre el curso denominado "Datos y gobierno abierto. Información abierta para las nuevas formas de relación entre ciudadanos y gobiernos", organizado dentro de los Cursos de Verano de la Universidad de Zaragoza. (BOA 16 de agosto)

Resolución de 29 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 18 de junio de 2013 ("Boletín Oficial del Estado", número 158, de 3 de julio de 2013), correspondiente a las plazas - procedimientos n.º 2013-01 a 2013-06. (BOA 19 de agosto)

Resolución de 29 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias convocado por Resolución de 20 de junio de 2013 ("Boletín Oficial del Estado", número 162, de 8 de julio de 2013), correspondiente a la plaza - procedimiento n.º 2013-1V. (BOA 19 de agosto)

Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes de los cursos especializados del nivel para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 del Consejo de Europa, impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 20 de agosto)

Orden de 22 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza, para el mantenimiento y realización de actividades de la "Cátedra sobre Igualdad y Género", durante el año 2013. (BOA 20 de agosto)

Orden de 26 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para impulsar el desarrollo, por el laboratorio de Genética Bioquímica (LAGENBIO) de la Facultad de Veterinaria, de acciones relacionadas con la investigación en biotecnología genética, en el año 2013. (BOA 22 de agosto)

Orden de 31 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el soporte del nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación. (BOA 22 de agosto)

Resolución de 26 de julio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en las enseñanzas de doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, para el curso académico 2013-14. (BOA 23 de agosto)

Orden de 2 de agosto de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de aplicación del Protocolo general entre el Gobierno de Aragón y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para la organización e impartición de un "Diplomado en Gestión Pública y Gobernanza Territorial" en Colombia, con la colaboración de la Universidad de Zaragoza. (BOA 26 de agosto)

Orden de 2 de agosto de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración, 2013, entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad, para la creación de la "Cátedra de Cooperación para el Desarrollo". (BOA 26 de agosto)

Resolución de 21 de agosto de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se autoriza, con carácter experimental, la organización e impartición de cursos especializados en el nivel C1 de alemán, francés e inglés en Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2013/2014. (BOA 2 de septiembre)

Orden de 5 de agosto de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para realización de acciones a través de la Cátedra "Jose María Savirón de Divulgación Científica". (BOA 3 de septiembre)

Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista a tiempo completo para el desarrollo del proyecto AMBER, en el Centro de Movilidad de Investigadores EURAXESS Aragón de la Universidad de Zaragoza. (BOA 5 de septiembre)

Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica listas de espera para el nombramiento como funcionarios interinos de una plaza de la Escala de Gestión (Grupo A, Subgrupo A2) y una plaza de la Escala Administrativa (Grupo C, Subgrupo C1) en la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza. (BOA 5 de septiembre)

Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2013, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA 6 de septiembre)

Decreto 147/2013, de 10 de septiembre de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo destinadas a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de jóvenes titulados universitarios aragoneses en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 11 de septiembre)

Orden de 11 de septiembre de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, de convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de jóvenes titulados universitarios en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa de Garantía Juvenil de Acción Exterior. (BOA de 12 de septiembre)

Decreto 145/2013, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la modificación de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Privada "San Jorge" y se publica su texto refundido. (BOA de 13 de septiembre)

Decreto 146/2013, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se determina la autoridad competente para autorizar la constitución y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica en la Comunidad Autónoma de Aragón, y se crea el Biobanco del Sistema de Salud de Aragón. (BOA de 13 de septiembre)

Decreto 144/2013, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Departamento de Industria e Innovación a efectuar una encomienda de gestión al Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU) para dotar a la comunidad educativa de herramientas y recursos informáticos de aprendizaje en los diferentes niveles educativos. (BOA de 13 de septiembre)

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se crea el fichero REGISTRO. (BOA de 17 de septiembre)

Orden de 5 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 29 agosto de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del título de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza, en modalidad presencial, a partir del curso académico 2013-2014. (BOA de 19 de septiembre)

Orden de 5 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 29 de agosto de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de Programas de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, adaptados al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOA de 19 de septiembre)

Resolución de 2 de septiembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 20 de septiembre)

Decreto 148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información. (BOA 23 de septiembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la licitación del contrato 00041-2013: Exploración del servicio de reprografía, impresión y gestión documental en la Facultad de Economía y Empresa del 1/1/2014 al 31/12/2015. (BOA 24 de septiembre)

Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Titulado Superior, Grupo A, Subgrupo A1, a tiempo completo en el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA 26 de septiembre)

Orden de 16 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 10 de septiembre de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de los Grados en Comunicación Digital y en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud en la Universidad Privada "San Jorge", a partir del curso académico 2013-2014. (BOA 30 de septiembre)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza